

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(CIFRAS EN PESOS)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

La Entidad es una asociación civil constituida en 1973, de participación estatal mayoritaria y sectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El INCA RURAL lo forman ciertas secretarías de estado, instituciones del sector y representantes de los productores y reporta su funcionamiento a la Asamblea General de Asociados (como órgano supremo) y a la Junta Directiva, que a su vez tiene el carácter de Consejo Interno del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

La constitución data de la escritura constitutiva No. 2,071 del 5 de noviembre de 1973 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal Lic. Aníbal Juárez Arteaga, cambiando en diversas ocasiones su denominación hasta que el 12 de junio de 2002 mediante la escritura pública No. 77,894 ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza, toma la actual designación social.

Dentro de su actual Misión es la de desarrollar capacidades de la población rural de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de programas y procesos de participación, educación no formal, formación, capacitación, evaluación, acreditación y certificación que contribuyan a elevar el nivel de desarrollo humano y el empleo, mejorar los ingresos, abastecer el mercado interno y revertir el deterioro de los ecosistemas en las zonas rurales y costeras.

Tiene por objeto:

- A Impulsar, coordinar y potencializar las capacidades existentes en las instituciones públicas, privadas y sociales para prestar servicios de formación, capacitación, evaluación y certificación a la población rural y el mercado laboral rural, optimizando los recursos y generando una mayor capacidad y calidad de respuesta a las necesidades de este servicio para el desarrollo rural sustentable.
- B Diseñar, desarrollar, promover e impartir programas de formación y capacitación, presenciales y a distancia, que contribuyan al desarrollo rural sustentable y coordinarse con las demás entidades del sector rural que se relacionen con el objeto de la Asociación Civil;
- C Elaborar, prestar, difundir y enajenar toda clase de material didáctico y promover servicios en relación con las materias a que se refiere el inciso anterior, a personas nacionales o extranjeras;
- D Identificar, integrar y mantener actualizadas las redes públicas o privadas de profesionales rurales institutos y centros de aprendizaje entre otros;

Además tiene como objetivos estratégicos:

- 1.- Fortalecer las capacidades para el desarrollo humano sustentable en el sector rural, mediante la articulación de los esfuerzos y recursos interinstitucionales en los ámbitos federal, estatal y municipal, mediante el fomento de una amplia participación de la sociedad rural.
- 2.- Coordinar y operar acciones para el desarrollo de capacidades que mejoren la competitividad en el sector rural y el cuidado ambiental, incrementando los niveles de productividad laboral, ingreso familiar y articulación con los mercados, mediante la instrumentación de estrategias sectoriales de organización, capacitación y asistencia técnica.

Su actual Directora General, es Ligia Noemí Osorno Magaña, quien tiene facultades para dicho encargo a través de los Estatutos Sociales de la Asociación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Testimonio Notarial No. 139,838 del 29 de enero de 2013 pasada ante la fe del Notario Público No. 198 Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Su domicilio actual, registrado ante la SHCP es el ubicado en Av. Cuauhtémoc número 1230 piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal con el Registro Federal de Contribuyentes IND800102C16.

2. BASES DE REGISTRO Y POLÍTICAS CONTABLES

BASES DE REGISTRO

Los estados financieros de la Entidad están preparados conforme a Normas de Información Financiera Gubernamentales y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos en la Ley general de Contabilidad Gubernamental. Asimismo siguen lo establecido con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), las cuales requieren que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en las mismas. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Entidad considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Por lo tanto, la entidad está obligada al apego a la normatividad contable gubernamental establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de forma supletoria a las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF.

Las diferencias existentes bajo estas bases son, principalmente, en el reconocimiento de los efectos de la inflación ya que la Norma Gubernamental únicamente requiere reflejar los efectos inflacionarios en el rubro del activo fijo y su depreciación, y no así la NIF-B10 emitida por el CINIF, la cual requiere sean actualizados además del activo fijo y su depreciación los estados financieros de manera integral, es decir todos y cada uno de los rubros que los conforman.

POLITICAS CONTABLES

a) Efectivo en caja, bancos e inversiones

El saldo en este concepto se refiere al efectivo depositado en cuentas de cheques e inversión, las inversiones temporales se valúan al costo de adquisición y se ajustan al valor de mercado, el cual es semejante a su valor neto de realización.

Los rendimientos generados por las inversiones se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

b) Cuentas por cobrar, reconocimiento de ingresos y estimación de costos de servicios.

Las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios a los distintos clientes, se reconocen conforme se firman los convenios de concertación por la prestación de dichos servicios.

Los servicios cobrados por anticipado se contabilizan como pasivo y se estiman los costos relativos que se incurrirán en el futuro por los servicios aún no proporcionados.

c) Inmuebles, maquinaria y equipos

Estos bienes se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, utilizando las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	TASA (%)
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo educacional y recreativo	10%
Equipo de Computo	25%
Equipo para centros	10%

d) Beneficios a los Empleados

La Entidad aplicó la Norma de información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, aprobada por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) en julio de 2007, misma que es de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2008, en ésta se establecen las disposiciones y reglas de cuantificación y revelación contable de los pasivos por los beneficios a los empleados, las prestaciones contractuales del medio de pago o, en su caso del financiamiento que se utilice para efectos fiscales.

La NIF D-3 clasifica las remuneraciones a los trabajadores en beneficios a corto y largo plazo, por terminación, por retiro y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU) cuando estas últimas son diferidas. De esta clasificación, el estudio actuarial presenta los resultados de los beneficios por terminación y al retiro, que agrupan, en su caso, las prestaciones de prima de antigüedad, indemnización legal y pensiones, ya sea a edad avanzada por inhabilitación o fallecimiento.

La valuación actuarial se realizó con base en el Código de Ética del Gremio Actuarial, en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación de Pasivos Laborales y en las Guías Actuariales del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C., por lo que no existe ninguna situación que impida la objetividad de este reporte y la calidad del proceso científico aplicado.

e) Entorno fiscal

La Entidad se encuentra exenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y solamente está obligada a retener y enterar el impuesto sobre sueldos y salarios, honorarios, arrendamiento e Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo señalado por el artículo 102 de la Ley respectiva y exigir la documentación comprobatoria, que reúna los requisitos fiscales cuando realice pagos a terceros y estén obligados en los términos de esta Ley.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), la Entidad se encuentra exenta del pago de dicho impuesto, en razón de que le resulta aplicable lo que se menciona en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Ingresos de la Federación, en el sentido de que los ingresos percibidos por la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Constitucionales Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, están considerados como no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta.

f) Impuestos a la Utilidad.

El 100% de los recursos de la Entidad provienen del Gobierno Federal y se encuentran exentos del Impuesto Sobre la Renta, por lo tanto no está obligada a aplicar la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad", emitida por el CINIF y vigente a partir del 1 de enero de 2008.

g) Aportaciones y Subsidios del Gobierno Federal

Las aportaciones destinadas a inversión se registran incrementando el patrimonio y los recursos correspondientes al gasto corriente, se registran en cuentas de resultados.

3. BANCOS E INVERSIONES

En bancos incluyen inversiones productivas de inmediata realización e inversiones en fondos gubernamentales a corto plazo. Dentro de las inversiones en instituciones de crédito, se incluyen las correspondientes al fondo para la prima de antigüedad. Los rendimientos se devuelven a TESOFE, excepto en ciertos casos donde, contractualmente, estos se aplican al desarrollo de los servicios.

	31 de diciembre de :	
	2013	2012
Bancos	\$151,777,573	\$34,043,686
Inversiones en instituciones de Crédito	195,315,499	213,096,820
	<u>\$347,093,072</u>	<u>\$247,140,506</u>

4. DOCUMENTOS POR COBRAR

Este rubro se integra como sigue:

	31 de diciembre de :	
	2013	2012
Ceccam Zacatecas	\$169,154	169,154
Gobierno del estado de Colima	450,000	0
Tesorería de la Federación	4,888,020	0
Gobierno del Estado de Yucatán	700,000	0
Gobierno del Estado de Coahuila	990,000	0
Gobierno del estado de Baja California	300,000	0
	<u>\$7,497,174</u>	<u>\$169,154</u>

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro se integra como sigue:

	31 de diciembre de :	
	2013	2012
Deudores Diversos	\$427,761	\$201,247
Funcionarios y Empleados	717,909	892,254
Estimación de Incobrables	(146,639)	(146,639)
	\$999,031	\$946,862

6. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El mobiliario, el equipo y los inmuebles, se integran como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de :	
	2013	2012
Mobiliario y equipo de administración	\$11,515,382	\$11,515,382
Equipo de computo	5,928,120	5,928,120
Equipo de transporte	4,956,531	4,956,531
Equipo agropecuario, industrial y de		
Comunicación	2,722,529	2,722,529
Biblioteca general	1,345,753	1,345,753
Equipo para los centros	1,325,938	1,325,938
Equipo educacional y recreativo	62,533	62,533
Obras de arte	37,000	37,000
	27,893,786	27,893,786
Depreciación acumulada	25,867,163	25,468,479
Neto	\$2,026,623	\$2,425,307

7. CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	31 de diciembre de :	
	2013	2012
Depósitos en garantía	\$58,715	\$58,715
Pagos anticipados	0	31,505
	<u>\$58,715</u>	<u>\$90,220</u>

8. ACREEDORES DIVERSOS

	31 de Diciembre de:	
	2013	2012
SAGARPA D1	37,681,651	73,111,188
SAGARPA D2	115,728,126	33,555,227
SAGARPA D3	21,236,922	
CDI	2,092,710	5,458,572
CGES	4,080,927	
CONAPESCA	26,871,415	67,800
ST Y PS	3,052,974	1,206,204
FOFAE SAN LUIS POTOSI	2,146,000	
FOFAE MICHOACAN	5,752,800	
FOFAE TAMAULIPAS	3,763,200	

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.

FOFAE PUEBLA	85,000	
FOFAE HIDALGO	1,500,000	
FOFAE DURANGO	1,833,333	
FOFAE GUANAJUATO	3,309,310	
FOFAE ZACATECAS	3,552,000	
FOFAE COAHUILA	952,500	
FOFAE JALISCO	5,600,000	
FOFAE COLIMA	450,000	
FOFAE BAJA CALIFORNIA	310,000	
FOFAE YUCATAN	300,000	
FOFAE CAMPECHE	512,416	
FOFAE NAYARIT	2,170,000	
FOFAE AGUASCALIENTES	713,250	
FAAC	96,601,723	94,476,936
FISCALES	226,773	
CIMMYT		9,501,576
TALLERES SAGARPA		32,551
OTROS	2,080,848	17,873,779
SUMA	<u>342,603,878</u>	<u>235,283,833</u>

9. IMPUESTOS POR PAGAR.

El saldo de esta cuenta representa las obligaciones que se tienen pendientes de cubrir por cuenta de terceros, integrándose por:

	31 de diciembre de :	
	2013	2012
ISR retenido a empleados	\$888,560	\$3,195,529
Honorarios asimilados a salarios	0	8,084
10% ISR retenido por pago de Honorarios	1,632,928	1,076,838
10% ISR retenido por pago de Arrendamientos	0	5,845
IVA retenido a terceros	1,722,752	1,143,533
IMSS	227,807	222,684
INFONAVIT	129,429	125,975
Acreditados al INFONAVIT	74,942	111,344
SAR	52,433	50,390
Impuesto sobre nóminas D.F.	96,916	272,957
	<u>\$4,825,767</u>	<u>\$6,213,179</u>

10. PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

Para la aplicación de la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" se definieron previamente los plazos de reconocimiento de las partidas pendientes de amortizar y se reconoce como gasto en los años en que prestan sus servicios, la prima de antigüedad, indemnización legal y demás prestaciones, pensiones a edad avanzada, a que tienen derecho los trabajadores a través del método denominado Crédito Unitario Proyectado, conocido como Método de Beneficios Acumulados, el cual consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores, determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cursado un año de vida laboral, conforme lo establece la Norma.

El monto de las partidas pendientes de amortizar de acuerdo a los plazos que establece la NIF D 3, a partir del 2009 es de 5 años.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.

11. OTROS PASIVOS

Representan los compromisos del Instituto contraídos a través de convenios con diferentes Entidades Federativas, dentro del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; mismos que se desarrollan con base a las reglas de operación del programa.

Este rubro se integra como sigue:

	31 de diciembre de :	
	2013	2012
Fofae Coahuila	990,000	0
Fofae Colima	450,000	0
Fofae Baja California	300,000	0
Fofae Yucatán	700,000	0
	<u>\$2,440,000</u>	<u>\$0</u>

12. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El CINIF emitió, durante diciembre de 2009 y en 2010, una serie de NIF, las cuales entró en vigor el 1 de enero de 2011. Se considera que dichas NIF e INIF no afectarán sustancialmente la información financiera que presenta la Entidad.

NIF B-5 "Información financiera por segmentos". Establece las normas generales para la revelar la información financiera por segmentos, adicionalmente permite al usuario de dicha información, analizar a la entidad desde la misma óptica que lo hace la administración y permite presentar información por segmentos más coherente con sus estados financieros. Esta norma dejará sin efecto al Boletín B-5 "Información financiera por segmentos", vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

NIF B-9 "Información financiera a fechas intermedias". Establece las normas para la determinación y presentación de la información financiera a fechas intermedias para uso externo, en donde se requiere, entre otros, la presentación de los estados de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo; dichos estados no eran requeridos por el Boletín B-9 "Información financiera a fechas intermedias", vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

NIF C-5 “Pagos anticipados”, de aplicación retrospectiva, establece entre otros, las normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas al rubro de pagos anticipados; asimismo, establece que los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo como se hacía anteriormente, también establece que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, ya sea en el activo circulante o en el activo no circulante. Esta norma dejará sin efecto al Boletín C-5 “Pagos anticipados”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”, de aplicación prospectiva (excepto en aspectos de revelación), establece entre otros, las normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta y equipo; también establece a) las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas ya están bajo su alcance y b) la obligatoriedad de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente. Esta NIF entra en vigor a partir del 1º de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación sus componentes y que tengan una vida útil claramente distinta del activo principal. En este caso y para las entidades que no hayan efectuado dicha segregación las disposiciones aplicables entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2012. Esta norma dejará sin efecto al Boletín C-6 “Inmuebles, maquinaria y equipo”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente”, de aplicación retrospectiva, establece entre otros, las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de una provisión relativa a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo; así como los requisitos a considerar para la valuación de una obligación asociada con el retiro de un componente y las revelaciones que una entidad debe presentar cuando tenga una obligación asociada con el retiro de un componente.

Las notas adjuntas, son parte integrante de los estados financieros.

México, D.F., 14 de marzo de 2014

Luz María Iliana Jiménez Palacios
Directora de Administración y Finanzas

J. Merced Márquez Uriostegui
Jefe del Departamento de Contabilidad
